

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables en Miguel Angel, 25, segunda planta

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía

### ANUNCIOS

La Comisión Provincial de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios, en su reunión de 19 de mayo de 1980, dictaminó favorablemente la Cuenta general del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de la carretera de Colmenar, del ejercicio de 1979, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Dicha Cuenta se expone al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente de diez a trece de la mañana en las oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación.

Madrid, 27 de mayo de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.107)

La Comisión Provincial de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios, en su reunión de 19 de mayo de 1980, dictaminó favorablemente la Cuenta general del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Aranjuez, del ejercicio de 1979, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Dicha Cuenta se expone al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente de diez a trece de la mañana en las oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación.

Madrid, 27 de mayo de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.108)

La Comisión Provincial de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios, en su reunión de 19 de mayo de 1980, dictaminó favorablemente la Cuenta general del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Colmenar Viejo, del ejercicio de 1979, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Dicha Cuenta se expone al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente de diez a trece de la mañana en las oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación.

Madrid, 27 de mayo de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.109)

La Comisión Provincial de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios, en su reunión de 19 de mayo de 1980, dictaminó favorablemente la Cuenta general del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Alcalá de Henares, del ejercicio de 1979, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Dicha Cuenta se expone al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente de diez a trece de la mañana en las oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación.

Madrid, 27 de mayo de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.110)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle del Puerto de las Pilas,

entre la de Eulogio Pedrero y el Camino del Congosto, la Comisión Permanente de 23 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Peninsular de Asfaltos y Construcciones" y "Codilosa", eliminando el de don Ramón Valles Lombarte.

El acto de apertura de las de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de la eliminada, tendrá lugar el día 13 de junio, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 28 de mayo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—35.451)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta para la urbanización de las calles de Peña Labra, Irradiación y Amadeo I, del distrito de Vallecas, la Comisión Permanente de 23 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas:

"Cotos" y "Tebasa". El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 13 de junio, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 28 de mayo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—35.452)

### ANUNCIO

Aprobada parcialmente por resolución de la Dirección General de Administración Local de 20 de mayo de 1980 la Ordenanza reguladora del servicio de vehículos de alquiler con aparato taxímetro, se ha dispuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la entrada en vigor del artículo 17 de la expresada Ordenanza, referido al color de los auto-taxi, con efectos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(O.—35.457)

### Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 23 de mayo, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en un tramo de la calle Mar de Kara.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección

de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de mayo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—35.453)

### Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso libre entre Jefes de las Fuerzas Armadas para proveer la plaza de Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso:

#### Aspirantes admitidos

D. Francisco Lobo García.  
— José Otero de Arce.  
— Ricardo Recio Carnero.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—35.458)

### Gerencia Municipal de Urbanismo.—Sección de Ordenación Urbana

#### ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por don Francisco Amoraga González, consistente en apertura de calle y parcelación para la parcela número 147 del Polígono Industrial de Vallecas, situada en el Camino de Hermigueros, s.n., con sometimiento a las condiciones señaladas en el artículo 22 de las vigentes Ordenanzas Municipales sobre Uso del Suelo y Edificación."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información

pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XIII, con vuelta a la de Paraguay, 11, como asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—35.296)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar inicialmente el Proyecto de Transformación presentado por don Carmelo Serrano Moreno para terrenos situados en la calle Esparta, con vuelta a la avenida de Aragón, número 151, debiendo citarse durante el período de información pública a los propietarios de fincas de la manzana y colindantes.”

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, 11, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 16 de mayo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—35.297)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

“Subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo, el error material observado en el proyecto número 75.120 A, correspondiente al estudio de detalle para el polígono comprendido entre las calles de Manuel Marañón, Ulices, Luis Carlos Vázquez y Posterior Occidental, aprobado definitivamente por el Consejo de Gerencia de 13 de febrero de 1979, en el sentido de que a los bloques E-1 y D-1 les corresponden ocho alturas en lugar de cinco como figuran en dicho proyecto.”

Lo que se publica para general conocimiento. Madrid, 23 de mayo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—35.455)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar inicialmente el fraccionamiento del polígono 42-A del Plan Especial de la avenida de la Paz, delimitado por la Glorieta del Conde de Casal, autopista de Valencia, avenida de la Paz y calle Fernández Shaw, presentado por “Inmobiliaria Urbis, S. A.”, para la creación de dos subpolígonos que se denominan subpolígono 42-A-Oeste y subpolígono 42-A-Este, conforme se reflejan en el plano obrante al folio 4 del expediente, debiendo citarse durante el período de información pública a todos los propietarios de terrenos incluidos en el citado polígono.”

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Infor-

mación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Alfonso XIII, c/v. a la de Paraguay, 11); como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 23 de mayo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—35.456)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Actuación Urbanística**

**ANUNCIO**

La Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada el 11 de abril de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Que los terrenos de propiedad municipal se incorporen a la promoción para constituir la Junta de Compensación del polígono 15 del Plan Especial de la avenida de la Paz.

2.º Aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y de Bases de Actuación de la Junta de Compensación del polígono 15 del Plan Especial de la avenida de la Paz, presentados por don Luis Gómez Bravo Donoso y otros propietarios del citado polígono.

3.º El representante de la Administración, que señala el artículo 162.3 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, será el Concejal-Presidente de la Junta Municipal del distrito que corresponda, o uno de los Concejales-Vocales de la misma en el que delegue.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—35.454)

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION**

Depósito de Actas de Elecciones y Estatutos

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

**ANUNCIOS**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 27 del mes de mayo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada “Sindicato Independiente Laboral”, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Isabel Casas Roa.
- Manuel Cumella Soria.
- Victoria García Galera.

(G. C.—5.407)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 23 del mes de mayo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada “Asociación de Comerciantes de la Galería de Alimentación Dos Parques, de Móstoles”, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Julián Martínez Ros.
- Manuel del Río Arévalo.
- Enrique Sánchez Rodríguez.

(G. C.—5.408)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 26 del mes de mayo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada “Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado de Puerta Bonita, de Madrid”, cuyos ámbitos territorial y

profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Francisco Aguado Cobas.
- Manuel Simón Martínez.
- Ramiro Rodríguez Poveda.

(G. C.—5.409)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 26 del mes de mayo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada “Asociación Profesional de Empleados de Bingo”, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Carlos López Arias.
- Rafael Rubio Ortoño.
- Jacinto López Alonso.

(G. C.—5.410)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

Jefatura Provincial de Madrid

**ANUNCIO**

Se hace saber que en este Servicio se encuentra en tramitación el expediente de declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, del monte perteneciente al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, cuyos datos son los siguientes:

Monte “Perímetro de Navarredonda”, sito en el término municipal de Navarredonda, de la provincia de Madrid.

Limites:  
Norte.—Monte “Perímetro de Villavieja” (M-1.016), propiedad del ICONA, en término municipal de Villavieja de Lozoya, y finca propiedad del citado Ayuntamiento.

Este.—Camino o calleja en término de Villavieja y fincas propiedad de particulares en término de Navarredonda.

Sur.—Terrenos del Común de vecinos de San Mamés y monte “Arroyo del Canchuelo” (M-3.140), propiedad del Ayuntamiento de Navarredonda.

Oeste.—Monte “Perímetro de Lozoya” (M-1.013), del Elenco de esta provincia, perteneciente al ICONA, en término municipal de Lozoya, y con los términos municipales de Aldealengua de Pedraza y Gallegos, en la provincia de Segovia.

Cabidas:  
Total, 1.128,00 hectáreas.  
Enclavados, 0,00 hectáreas.  
Pública, 1.128,00 hectáreas.

Se considera incluido en los apartados A, B, C y F del artículo 25 del vigente Reglamento de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las oficinas de este Servicio, calle del General Sanjurjo, número 47, tercero izquierda, de ocho treinta a catorce treinta horas, pudiendo presentarse en las mismas durante los quince días siguientes a la expiración de dicho plazo las reclamaciones oportunas.

Se advierte que las reclamaciones contra los fundamentos técnicos del proyecto de declaración de utilidad pública deberán acompañarse del dictamen facultativo de un Ingeniero de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1980.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado). (G. C.—5.426)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE**

1.º JEFATURA ZONAL DE CONSTRUCCION DE TRANSPORTES TERRESTRES

**EXPROPIACIONES**

Término municipal de Madrid (Canillejas)

**GRUPO E”**

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 9 de junio de 1980, a las once y cuarto de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 129, el pago de la diferencia de la segunda valoración efectuada por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid y la del Perito del Estado pedida a cuenta de las fincas números 20 y 21, expropiadas en el término municipal de Madrid (Canillejas), con motivo de las obras de Talleres y Cocheras en Canillejas del Ferrocarril Metropolitano de Madrid. Grupo E”.

El propietario interesado o su representante, con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez una certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 22 de mayo de 1980.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—5.427)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE**

1.º JEFATURA ZONAL DE CONSTRUCCION DE TRANSPORTES TERRESTRES

**EXPROPIACIONES**

Término municipal de Móstoles (Madrid)

**GRUPO IX**

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 19 de junio de 1980, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Móstoles el pago de la valoración fijada por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de las fincas números 22-28-29” y 51, expropiadas en el término municipal de Móstoles (Madrid), con motivo de las obras del ferrocarril de Madrid al Valle del Tiétar, tramo Madrid-Móstoles, Cocheras y Talleres de Móstoles, expediente número 1, Grupo IX.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que les corresponda, provistos del Documento Nacional de Identidad y de una certificación del Registro de la Propiedad, en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 22 de mayo de 1980.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—5.428)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE**

1.º JEFATURA ZONAL DE CONSTRUCCION DE TRANSPORTES TERRESTRES

**EXPROPIACIONES**

Término municipal de Madrid

**GRUPO XXII”**

A los efectos del artículo 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciem-

bre de 1959 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 9 de junio de 1980, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 129, el pago de las indemnizaciones a los ocupantes de los pisos bajos A y H de la casa número 106 de la calle de Francisco Silvela, que fué expropiada con motivo de las obras de los accesos complementarios de la estación de Chamartín de los enlaces ferroviarios de Madrid, término municipal de Madrid, Grupo XXII'.

Los ocupantes interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicho local a la hora señalada para percibir la indemnización que les corresponda, provistos del Documento Nacional de Identidad y de la llave del piso.

Madrid, 21 de mayo de 1980.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—5.327)

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

#### 1.ª JEFATURA ZONAL DE CONSTRUCCION DE TRANSPORTES TERRESTRES

##### EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid

GRUPO XXXVIII-D

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 9 de junio de 1980, a las once y media de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 129, el pago del justiprecio de la industria número 3', expropiada en término municipal de Madrid, con motivo de las obras de los accesos complementarios de la estación de Chamartín de los enlaces ferroviarios de Madrid, Grupo XXXVIII-D.

El propietario interesado o su representante con poder suficiente deberá presentarse en dicho local a la hora señalada para percibir la cantidad que le corresponda, provisto del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 21 de mayo de 1980.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—5.328)

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

#### 1.ª JEFATURA ZONAL DE CONSTRUCCION DE TRANSPORTES TERRESTRES

##### EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid

GRUPO XXXV-D

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 9 de junio de 1980, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 129, el pago del justiprecio de la finca número XXXV-8, expropiada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de los accesos complementarios de la estación de Chamartín de los enlaces ferroviarios de Madrid, Grupo XXXV-D.

El propietario interesado, o su representante con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local a la hora señalada para percibir la cantidad que le corresponde, presentando a su vez una certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la

finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 20 de mayo de 1980.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—5.329)

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

### DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, en fecha 5 de octubre de 1979, en el expediente número 27/79 del Registro General, correspondiente al 28/686/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de doscientas mil pesetas (200.000) don Juan Tejero Vinuesa, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Pilar de Zaragoza, número 100, por aplicación de precios ilícitos en servicio de garajes.

Con fecha 23 de abril de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 7 de mayo de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).  
(G. C.—5.326)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### ANUNCIO

Don Manuel Pérez Losada, con domicilio en Madrid, calle Argensola, número 2, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para efectuar la apertura de un pozo en zona de policía de cauces del arroyo Tórtolas, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con destino a riegos.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen derecha del arroyo y a una distancia de unos 10 metros del borde del cauce, siendo sus características: 2,50 metros de diámetro y 5 metros de profundidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de aguas de la Cuenta del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 100.476/80.)

Madrid, 20 de mayo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.  
(G. C.—5.331) (O.—35.342)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Doña Cipriana Carasona Navacerrada.  
Con domicilio en: Pasarela, 2, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Representado por: Don Tomás Tato Carasona.

Con domicilio en: Pasarela, 2, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión de 10 Ha.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: Seis.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radican las obras: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 15.900/80.)

Madrid, 20 de mayo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.  
(G. C.—5.332) (O.—35.343)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### ANUNCIO

Don Francisco Javier Pérez Aznar, con domicilio en Madrid, calle Alberto Alcocer, 30, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar un litro por segundo de agua del arroyo Majunquera, en término municipal de Majadahonda (Madrid), con destino a riego y usos domésticos, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Majadahonda (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia 15.690/79.)

#### NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de un azud de tipo gravedad de 2,40 metros de altura sobre cimientos de hormigón en masa, con vertedero fijo. Se ha previsto un desagüe de fondo mediante tubería de 0,40 metros de diámetro interior.

Tomando como origen el extremo izquierdo del azud se proyecta una acequia para conducción de las aguas hasta un estanque origen de la distribución con destino a riegos. La citada acequia irá revestida. El estanque tendrá una superficie en planta de un metro cuadrado.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 9 de mayo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.  
(G. C.—5.330) (O.—35.341)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA

De conformidad con el artículo 80, párrafo 3.º, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a "Inmobiliaria Chrisinki-Barquin, S. A." la resolución dictada por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda que se acompaña, significándole que deberá hacer efectiva la sanción multa impuesta en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en papel de pagos al Estado, en las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y en el plazo de quince días, contados del modo que precedentemente se explica, podrá el sancionado recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, según disponen el artículo 122 y siguientes de la ley de Procedimiento Administrativo.

El mencionado recurso deberá presentarse acompañado del resguardo acreditativo de haber consignado el depósito por el total de las responsabilidades pecuniaras que la resolución prescribe en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda o Delegación Provincial a que corresponda, o presentando documento de aval suficiente de cualquier entidad bancaria, obligación que contempla el artículo 162, párrafo IV, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, sin cuyo requisito no será admitido a trámite.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dado cumplimiento a las obligaciones contraídas o interpuesto recurso de alzada, se procederá a iniciar el procedimiento de apremio, a tenor de la facultad para la ejecución forzosa que confiere a la Administración el artículo 104, apartado a), de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando la resolución imponga la obligación de obras, ésta será cumplimentada del modo que se concreta y en el plazo que se expresa en ella, con apercibimiento, en caso contrario, de la aplicación de sucesivas multas coercitivas previstas en el artículo 107 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de mayo de 1980.—El Subdirector general de Ordenación de la Vivienda (Firmado).

#### Dirección General de la Vivienda

No habiéndose ejecutado las obras a que se le obligaba en resolución de fecha 28 de marzo de 1974, recaída en el expediente sancionador de referencia, según se desprende del informe emitido por los Servicios competentes, vengo a imponerle, conforme ya se le apercibió y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 32/1976, de 2 de agosto, en relación con el artículo 104 de la ley de Procedimiento Administrativo, multa coercitiva por importe de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas), que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado en el plazo de diez días en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, advirtiéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Igualmente se le advierte, conforme a las Leyes citadas que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

Estas multas, como actos de impulsión en procedimiento de ejecución forzosa, no tienen carácter resolutorio, por lo que no son recurribles.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—5.393)

**MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**DELEGACION TERRITORIAL DE MADRID**

**NOTIFICACIONES**

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa "Ibercon, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 2.935/73, por un importe de 100.500 pesetas.

(G. C.—5.398-1)

Por la presente hace saber a la empresa Primitivo Oulego González (café-bar "Inglés"), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 5.686/1977, por un importe de 10.000 pesetas.

(G. C.—5.398-2)

Por la presente hace saber a la empresa "Loymar", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 392/1978, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—5.398-3)

Por la presente hace saber a la empresa "Panificadora San Blas, S. L.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.500/79, por un importe de 5.000 pesetas.

Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se contará los plazos legales oportunos.

Madrid, a 21 de mayo de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—5.398-4)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID**

**Sección de Industria**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PUBLICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL44-1.560.  
La instalación se efectuará en término de Villaverde (Madrid) y tiene por objeto enlazar la S. T. D. de Retamar con la línea Urbanismo-Gisa, alimentando asimismo a la estación transformadora de abonado de "Renfe" en Villaverde.

Características: Línea eléctrica aérea a 45 KV., d.c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 2.261 metros, conductor LA-180 milímetros de sección. Esta línea será alimentada desde la subestación de "Retamar" (55SE220/2). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 8.243.550 pesetas. Número P. 055.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 16 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—5.343) (O.—35.344)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**

55SE-45/15-2

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la estación transformadora de distribución, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 105.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Alcorcón (Madrid), parcela 9, pol. 18, junto al Camino de la Canaleja y la Cañada de Castilla.

c) Finalidad de la instalación: Hacer frente al considerable aumento de energía eléctrica de la zona de San José de Valderas.

d) Características principales: Estación transformadora de distribución (E. T. D.), relación 45/15, de 2 x 12.000 KVA. de potencia, alimentada por dos líneas de 45 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 33.025.062 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—5.344) (O.—35.345)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**

55SE-45/15

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una estación transformadora de distribución (E. T. D.), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 105.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Fuenlabrada (Madrid), parcela número 4 del pol. 4, hoja primera.

c) Finalidad de la instalación: Hacer frente al considerable aumento de consumo de energía eléctrica en la zona de Fuenlabrada.

d) Características principales: Estación transformadora de distribución (E. T. D.), relación 45/15 KV., acondicionada para suministrar una potencia de 2 x 12.000 KVA. Estará alimentada por dos líneas de 45 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 33.025.062 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—5.345) (O.—35.346)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**

26A-3.388

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación de 100 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Instituto Geográfico Nacional.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, calle del General Ibáñez de Ibero, número 3.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para alumbrado y fuerza destinado a las dependencias y nuevas instalaciones de dicho Instituto.

d) Características principales: Centro de transformación de 1.000 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.525.554 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—5.346) (O.—35.347)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**

50A-2.116

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Antonio Gómez Paredes (Cerámica "La Paloma").

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: Los Hueros (Madrid), C.º de los Hueros a Torres de la Alameda.

c) Finalidad de la ampliación: Suministro de energía eléctrica a dicha Cerámica.

d) Características principales: La ampliación consiste en la sustitución de un transformador de 100 KVA. por otro de 315 KVA., relación 15.000/127-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 962.058 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—5.347) (O.—35.348)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**

55A-3-22

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación y reforma de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

b) Lugar donde se va a establecer la reforma y ampliación: En el recinto de la Panadería Militar de Campamento, en Madrid.

c) Finalidad de la ampliación y reforma: Suministro de energía a dicha Panadería Militar.

d) Características principales: Ampliación y reforma de un centro de transformación ya instalado de 500 KVA. a 400 KVA. más, lo que hacen un total de 900 KVA., relación 15.000 ± 5 por 100/220/127 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.498.220 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la reforma y ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—5.348) (O.—35.349)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PUBLICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una subestación de transformación de energía eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en esta capital, calle del Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Puente de San Fernando, término municipal de San Fernando de Henares (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Elevado crecimiento en la demanda de energía eléctrica en la zona de San Fernando y Barajas.

d) Características principales: Un transformador de 120 MVA., relación 220/45 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 139.250.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—5.349) (O.—35.350)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PUBLICA**

50SE-220/45

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación y declaración en concreto de su utilidad pública de una subestación de energía eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En el término municipal de Getafe, en la subestación ya instalada denominada "Getafe".

c) Finalidad de la ampliación: Elevado crecimiento de energía eléctrica en su mercado de la Zona Centro.

d) Características principales: Dos transformadores de 120 MVA. cada uno, relación 220/45 KV., con regulación de tensión en carga, instalándose inicialmente solo una unidad.

El parque de 220 KV. será de barra sencilla, del tipo apoyada, previsto para dos posiciones de línea: Villaviciosa y Coslada, y dos posiciones de transformador 220/45 KV. (una de ellas de reserva).

El parque actual, de 45 KV., se ampliará con dos posiciones de línea: Vertres y Reserva, utilizándose dichas posiciones actualmente existentes para las posiciones de transformador (una de ellas de reserva).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 113.787.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—5.350) (O.—35.351)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en esta ciudad Anónima, con domicilio en esta ciudad Anónima, calle del Capitán Haya, núm. 53, capital, calle del Capitán Haya, núm. 53, de fecha 7 de mayo del corriente año, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220 127 a 380 220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en la relación adjunta.

Esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de la Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, S. A." el cambio de características de corriente que solicita en las fincas mencionadas en la relación adjunta, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del 2 de junio de 1980.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición primera de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio que, encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea precisamente la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad estimado en 0,6, si bien la Delegación Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer, antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión de 220/380 o de 220 voltios, de un Boletín extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado dándose por enterado y visado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, en el que se consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado Boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica, o superior a 25 mA. la corriente de fuga por cada circuito previsto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del Nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes, a contar desde la fecha de su expedición del Boletín a que se refiere el punto quinto, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su ins-

talación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el Nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (Instrucciones del Nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartados 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Delegación Provincial a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en la calle de Agustín de Foxá, número 27, de esta capital, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

Madrid, 20 de mayo de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).

#### CAMBIO DE TENSION POR SECTORES MADRID - CAPITAL (Mayo de 1980)

##### RELACION DETALLADA DE FINCAS Y DISTRITOS

###### Districto municipal.—Calles.—Números

- 14.—Carlos Martín Alvarez.—2, 3, 3D, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14 y 16.  
 14.—Sierra Bermeja.—31.  
 14.—Antonio Folgueras.—2, 3, 4 (solar), 5 y 6.  
 14.—Sierra Loba.—1, 3, 5, 7, 9 y 11.  
 14.—Monte Calobro.—1.  
 14.—Sierra Almirante.—2 y 4.  
 14.—Peña Trevinca.—1, 3, 5, 7, 9 y 11.  
 14.—Sierra Pineda.—1, 3, 5 y 7.  
 14.—Sierra Menera.—1, 3, 5 y 7.  
 14.—Sierra Oncala.—1, 3, 5 y 7.  
 14.—Sierra Cadí.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.  
 14.—Rodríguez Espinosa.—9.  
 14.—Marañosa.—1, 3, 5, 7, 9 y 11.  
 14.—Avenida de la Albufera.—106, 108 y kiosco (frente al 108), kiosco, 110 y 112.  
 14.—Peña Redonda.—1.  
 10.—Guadarrama.—11 (o Barrafón, 11), 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25 y 26.  
 10.—Antonio Ulloa.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 20, 21, frente al 21 (ruinas), 22, 24, 26 y 28.  
 10.—Santa Ursula.—15, 17, 22 y 24.  
 10.—Avilés.—3 y 4.  
 10.—Lugo.—3, 4, 5 y 6.  
 10.—Priego.—3, 4 (ruinas), 5, 6 y 8.  
 10.—Gijón.—2, 3, 4, 5, 6 y 7.  
 10.—Andújar.—1, 3, 4 y 5.  
 10.—Pericles.—7, 13, 17, 22, 23, 24 y 25.  
 10.—Calatayud.—3.  
 10.—Industria.—3 moderno (1 antiguo), 2, 4, 5 moderno (3 antiguo), 6, 7 (ruinas), 8, 9 moderno (7 antiguo), 10, 11 moderno (10 antiguo), 12, 13, 15 moderno (17 antiguo), 16 moderno (12 antiguo), 17 (ruinas), 18, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 42, 44 y 46.  
 10.—Vinesa.—2, 4 y 6.  
 10.—Paseo de los Jesuitas.—1, 3, 3 (kiosco), 5, 6 moderno (4 antiguo), 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.  
 10.—Galana.—1, 3, 5, 7, 9 y 11.  
 10.—María del Carmen.—1, 1A y 2.  
 10.—Cerro Bermejo.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 25 y 27.  
 A. P. en armario de caseta.  
 16.—Vázquez de Mella.—21, 27, 29, 31, 33, 35, 37 y 39.  
 16.—Travesía Vázquez de Mella.—2.  
 16.—José Arcones Gil.—20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38 y 40.  
 16.—Vital Aza.—75 y 77.  
 16.—Francisco Romero.—6, 8, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30 y 32.  
 16.—Vicente Espinel.—37 moderno (39 antiguo).  
 16.—Juan Pascual.—15, 17 (obra), 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30 y 32.

16.—Centenera.—23, 24, 25, 26, 28, 29, 30 y 31.

16.—Gómez Avellaneda.—32 moderno (22 antiguo), 34 moderno, (24 antiguo) y 36.

Semáforos: Vital Aza con José Arcones Gil.

3.—Cavanilles.—5, 7, 9, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30 (kiosco) y 32.

3.—Callejón de Cavanilles.—1, 2 y 4.

3.—Juan de Urbieto.—19 moderno (21 antiguo), 23, 24, 25, 27, 28, 29, 32, 34, 36 y 37 moderno (35 antiguo).

3.—Betania.—4.  
 A. P. dentro de caseta.

14.—Avenida de la Albufera.—134, 136, 138, 143, 145, 147, 149 (kiosco), 149, 155 y kiosco (metro de Portazgo).

14.—Arroyo del Olivas.—S/n.

14.—Teniente Muñoz Díaz.—2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

A. P. en caseta puesto de mando número 2-231.

A. P. en caseta puesto de mando número 2-232.

(G. C.—5.424) (O.—35.354)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.541

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La finalidad de la instalación es la de dar suministro de energía eléctrica en media tensión a las nuevas instalaciones de los Ministerios de Industria y Energía y Comercio en la avenida del Generalísimo, número 56, de Madrid.

Características: Tensión 20 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 1 x 400 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 2,410 kilómetros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 16 de mayo de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.425) (O.—35.355)

#### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE COLMENAR VIEJO

##### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Carlos González Fuentes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo (calle de Lérida, 70, Madrid-20).

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona contra "Promociones Financieras Inmobiliarias Santa Mónica, Sociedad Anónima", por débitos a la Hacienda Pública, por un principal de 2.327.598 pesetas, 465.519 pesetas de recargo de apremio, más 15.000 pesetas de costas, que hace un total de 2.808.117 pesetas, se ha dictado con fecha 16 del pasado la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda el día 13 de mayo del

corriente año, la subasta del inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de "Promociones Financieras Inmobiliarias Santa Mónica, S. A.", embargado por diligencia de 3 de julio de 1978, en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la subasta del citado bien el próximo día 30 de junio, a las diez treinta de la mañana, en la Sala de audiencias del Juzgado del distrito de Colmenar Viejo y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80 y 81 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor esta providencia y anúnciese por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y se expondrá en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Colmenar Viejo, como también se le comunicará al Presidente de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización de "Soto de Viñuelas"; remítase otro anuncio a la Tesorería de Hacienda."

1.º El bien inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad del distrito hipotecario de Colmenar Viejo, al folio 34 del tomo 401, libro 63, finca número 5.188; ubicado en el lugar conocido como La Fuente del Bodonal, La Almenara o Pedregal, del término municipal de Colmenar Viejo, con una extensión superficial aproximada de 173.931,10 metros cuadrados. Linda: por el Norte, arroyo Bodonal; Sur, Colada del Monte; Oeste, con la finca de la sociedad mercantil "Promociones Financieras Inmobiliarias Santa Mónica, S. A." y don Ceferino Pérez, y al Este, con Canal de Isabel II. Esta finca se forma por la agrupación de las nueve siguientes:

Una.—Inscrita al número 1.648, folio 124, tomo 84, inscripción 3.ª.

Dos.—Inscrita al número 1.649, folio 126, tomo 84, inscripción 3.ª.

Tres.—Inscrita al número 1.650, folio 128, tomo 84, inscripción 3.ª.

Cuatro.—Inscrita al número 1.651, folio 130, tomo 84, inscripción 3.ª.

Cinco.—Inscrita al número 1.675, folio 128, tomo 84, inscripción 3.ª.

Seis.—Inscrita al número 1.676, folio 184, tomo 84, inscripción 3.ª.

Siete.—Inscrita al número 1.684, folio 200, tomo 84, inscripción 3.ª.

Ocho.—Inscrita al número 1.641, folio 110, tomo 84, inscripción 3.ª.

Nueve.—Inscrita al número 1.202, folio 7, tomo 84, inscripción 3.ª.

Tipo de subasta en primera licitación, 52.179.330 pesetas. Postura mínima, pesetas 34.786.200.

Tipo de subasta en segunda licitación, 39.134.475 pesetas. Postura mínima, pesetas 26.089.650.

2.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa de subasta, fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, siendo de su cuenta los gastos y toda clase de impuestos que se devenguen.

5.º Que los licitadores se confomarán con el título de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto en esta Oficina Recaudatoria, calle de Lérida, número 70, Madrid, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 133 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 16 de mayo de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.099)

## DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

### Subdirección General de Sanidad Animal

La Jefatura Provincial de Producción Animal de Madrid hace público, para general conocimiento, no haberse producido enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias en los animales domésticos en esta provincia durante el mes de marzo de 1980.

Madrid, 24 de abril de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—4.300)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27-1-1973, con el número 20.042 de registro, propiedad del "Banco Central", en valores, por un nominal de 51.500 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente núm. 538/1980.

Madrid, 7 de mayo de 1980.—El Administrador (Firmado).

(A.—26.345)

## TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

### ANUNCIOS

En la reclamación núm. 8.110/78, por el concepto de Tasas, seguida en este Tribunal a instancia de don José Valdivia Condejas, se ha dictado en 30-11-78 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando en todos sus extremos la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de julio de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.603)

En la reclamación núm. 6.331/76, por el concepto de Multas (Ayuntamiento), seguida en este Tribunal a instancia de doña María Luisa Maurer Heldelseha, se ha dictado en 20-11-78 la siguiente:

Providencia.—Habiéndose tenido conocimiento en este Tribunal del fallecimiento de doña María Luisa Maurer Heldelseha, con domicilio para notificaciones en la calle Espalter, núm. 5, de esta capital, según comunicó el portero de la finca señor Martín, y siendo titular esta señora de la reclamación núm. 6.331/76 (Multas) y para la debida resolución de la misma se dispone: Se suspenda la tramitación del mencionado expediente, notificando este a los causahabientes para que comparezcan en sustitución de la fallecida en el plazo de un mes, a contar del recibo de la presente, con la advertencia de que de no hacerlo se tendrá por caducada la reclamación y por concluso el expediente, según dispone el artículo 121 del vigente Reglamento de Procedimiento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente

Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 26 de julio de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.604)

En la reclamación núm. 3.779/77, por el concepto de Arbitrio Urbana, seguida en este Tribunal a instancia de "Trainco, Sociedad Anónima", se ha dictado en 31 de julio de 1978 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda estimar la reclamación interpuesta por don Edmundo Torres Castro, en nombre y representación de "Trainco, S. A.", anulando la resolución dictada por el Ayuntamiento de Madrid por el Arbitrio municipal de la Riqueza Urbana de 1975, correspondiente a la finca de la calle Isla de Java, debiendo el Ayuntamiento girar el Arbitrio que se anula a quien por la Administración se designe titular de la finca a efectos de la Contribución Territorial Urbana.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de julio de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.605)

En la reclamación núm. 2.681/74, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancia de "Electrónica Ibérica, S. A.", se ha dictado en 21-12-78 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en primera instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta y denegar la suspensión solicitada, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo que por la Administración se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.606)

Don Carlos Gamir Prieto.—Reclamación número 1.844/67.

Con fecha 15-10-79 interpuso Vd. reclamación económico-administrativa contra liquidación practicada por la Administración de Impuestos Inmobiliarios por el Impuesto de Urbana.

Reiterada de la oficina gestora la remisión del expediente, sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica esta providencia, a los efectos del artículo 95,5 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente, comunique si tiene interés en la continuación del procedimiento y en caso afirmativo aporte los documentos y antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada, apercibiéndole, asimismo, de que se declara, en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del citado Reglamento.

mativo aporte los documentos y antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada, apercibiéndole, asimismo, de que se declara, en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del citado Reglamento.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.613)

Don Manuel Aguirre de Cárcer.—Reclamación número 2.017/67.

Con fecha 15-10-79 interpuso Vd. reclamación económico-administrativa contra liquidación practicada por la Administración de Impuestos Inmobiliarios por el Impuesto de Urbana.

Reiterada de la oficina gestora la remisión del expediente, sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica esta providencia, a los efectos del artículo 95,5 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente, comunique si tiene interés en la continuación del procedimiento y en caso afirmativo aporte los documentos y antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada, apercibiéndole, asimismo, de que se declara, en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del citado Reglamento.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.614)

Don Manuel Suárez.—Reclamación número 2.810/68.

Con fecha 15-10-79 interpuso Vd. reclamación económico-administrativa contra liquidación practicada por la Administración de Impuestos Inmobiliarios por el Impuesto de Urbana.

Reiterada de la oficina gestora la remisión del expediente, sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica esta providencia, a los efectos del artículo 95,5 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente, comunique si tiene interés en la continuación del procedimiento y en caso afirmativo aporte los documentos y antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada, apercibiéndole, asimismo, de que se declara, en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del citado Reglamento.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.615)

Don Adolfo Suz Santiago.—Reclamación número 629/70.

Con fecha 15-10-79 interpuso Vd. reclamación económico-administrativa contra liquidación practicada por la Administración de Impuestos Inmobiliarios por el Impuesto de Urbana.

Reiterada de la oficina gestora la remisión del expediente, sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica esta providencia, a los efectos del artículo 95,5 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente, comunique si tiene interés en la continuación del procedimiento y en caso afirmativo aporte los documentos y antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada, apercibiéndole, asimismo, de que se declara, en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del citado Reglamento.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.616)

Don Valentín Salazar García.—Reclamación número 1.957/70.

Con fecha 15-10-79 interpuso Vd. reclamación económico-administrativa contra liquidación practicada por la Administración de Impuestos Inmobiliarios por el Impuesto de Urbana.

Reiterada de la oficina gestora la remisión del expediente, sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica esta providencia, a los efectos del artículo 95,5 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente, comunique si tiene interés en la continuación del procedimiento y en caso afirmativo aporte los documentos y antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada, apercibiéndole, asimismo, de que se declara, en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del citado Reglamento.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.617)

Don Marciano Tovar García.—Reclamación número 2.343/70.

Con fecha 15-10-79 interpuso Vd. reclamación económico-administrativa contra liquidación practicada por la Administración de Impuestos Inmobiliarios por el Impuesto de Urbana.

Reiterada de la oficina gestora la remisión del expediente, sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica esta providencia, a los efectos del artículo 95,5 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente, comunique si tiene interés en la continuación del procedimiento y en caso afirmativo aporte los documentos y antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada, apercibiéndole, asimismo, de que se declara, en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del citado Reglamento.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.618)

Doña Teresa Saavedra Lambillo.—Reclamación número 2.374/70.

Con fecha 15-10-79 interpuso Vd. reclamación económico-administrativa contra liquidación practicada por la Administración de Impuestos Inmobiliarios por el Impuesto de Urbana.

Reiterada de la oficina gestora la remisión del expediente, sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica esta providencia, a los efectos del artículo 95,5 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente, comunique si tiene interés en la continuación del procedimiento y en caso afirmativo aporte los documentos y antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada, apercibiéndole, asimismo, de que se declara, en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del citado Reglamento.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.619)

Fundación Benéfico-Doce "Virgen del Carmen".—Reclamación núm. 2.891/70.

Con fecha 15-10-79 interpuso Vd. reclamación económico-administrativa contra liquidación practicada por la Administración de Impuestos Inmobiliarios por el Impuesto de Urbana.

Reiterada de la oficina gestora la remisión del expediente, sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica

esta providencia, a los efectos del artículo 95,5 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente, se comunique si tiene interés en la continuación del procedimiento y en caso afirmativo aporte los documentos y antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada, apercibiéndole, asimismo, de que se declara, en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del citado Reglamento.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado; Secretario (Firmado).

(G.—4.620)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCALÁ DE HENARES

Don Antonio Alamo Barchino solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería, en la calle de Navarro y Ledesma, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 20 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.365) (O.—35.317)

Don Pedro Morán Carrera solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de ultramarinos, en la calle de Juan de Soto, número 16.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 21 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.467) (O.—35.389)

Don Juan García Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de ultramarinos, con asador de pollos, en la calle de Juan de Soto, número 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 21 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.470) (O.—35.392)

Don Emiliano Gómez Trapero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación y venta de neumáticos, en la calle de Garcilaso de la Vega, sin número, local 1, bloque 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 22 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.468) (O.—35.390)

Don Pedro Peñaranda Saz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller electricidad del automóvil, en la calle de Santo Tomás, número 28.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 22 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.469) (O.—35.391)

Don Emiliano Gómez Trapero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega, sin chateo, en la calle de Garcilaso de la Vega, sin número, local 1, bloque 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 22 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.471) (O.—35.393)

Don Felipe Rafael Morillo Molina, Recaudador y Agente Ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra "Enrique Jiménez, S. A.", por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares de 2.142.483 pesetas por los principales de los débitos, 428.497 pesetas por los recargos de apremio y 40.000 pesetas para responder de las costas y gastos que pudieran ocasionarse en el procedimiento, o sea un total de 2.610.980 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por el señor Alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 15 de abril de 1980, como de la propiedad de "Enrique Jiménez, Sociedad Anónima", procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca insertado su anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas, en el Juzgado de Distrito de esta localidad, bajo la Presidencia del señor Juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe: Edificio destinado a fábrica de pavimentos de terrazo, en el término de esta ciudad, en la carretera de Guadalajara, oficialmente llamada de Madrid a Francia por la Junquera, Km. 32,400, en el margen derecho de dicha carretera. Tiene una superficie de 54.624,68 metros cuadrados, con 275 metros de fachada a dicha carretera por el lado Norte; 141 metros de fondo por el lado Oeste; 205 metros de fondo por el lado Este; y 325 metros de fachada al lado Sur. Lindante toda: al Norte, con la citada carretera; al Sur, una reguera de obras públicas; al Este, Manuel López Linares y camino de Esquivarita, y al Oeste, Ignacio Trillo. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.948, folio 80 y con el número de finca 245. Tasada en valoración que ser-

virá en tipo de subasta en la primera licitación 133.624.680 pesetas, postura admisible en la primera licitación, 2/3 pesetas 89.083.120, tipo de subasta en la segunda licitación, 75 por 100, 100.218.510 pesetas, postura admisible en la segunda licitación, 2/3 66.812.340 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, una fianza de un 20 por 100, como mínimo del tipo de enajenación del inmueble, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirían por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º Que el excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares se reserva el derecho de pedir la adjudicación al mismo Ayuntamiento del inmueble que no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Alcalá de Henares, a 27 de abril de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G. C.—5.529) (C.—996)

### ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Félix Martín García ha solicitado licencia para instalar reparación de vehículos, incluso carrocería, en la calle Las Fraguas, manzana 146, (Urtinsa).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 12 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.452) (O.—35.375)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Rafael Ortega López ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de electrodomésticos en la calle Cuenca, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 12 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.453) (O.—35.376)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Cristóbal Martín Llorente ha solicitado licencia para instalar un restaurante de tercera en bar de tercera en la calle Sierra de Albarracín, número 25.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 14 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.446) (O.—35.369)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en

las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Juan Andrés García Bernal ha solicitado licencia para instalar una clínica veterinaria en la calle Cáceres, número 21, bajo B.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 14 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.447) (O.—35.370)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Ildefonso García Rodríguez ha solicitado licencia para instalar una guardería infantil en la avenida del Oeste, número 49.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 15 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.457) (O.—35.380)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña María Eloísa Naranjo Retamosa ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta categoría en la calle Espada, números 28 y 30, locales A y B.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 16 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.445) (O.—35.368)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Miguel Losada Marcos ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta en la calle Valladolid, 9, derecha.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 16 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.451) (O.—35.374)

### LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.863 de 1980, de don Germán Pose Martín, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en la plaza de Cataluña, número 2.

Expediente número 1.870 de 1980, de Comunidad de Propietarios, para instalar garaje en la calle Los Poetas, con vuelta a Muro Durán, número 9.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 17 de mayo de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—5.379) (O.—35.330)

### TORREJON DE ARDOZ

"Industrias Láz, S. A." solicita licencia municipal para ampliación de maquinaria en la calle de las Industrias, nave número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones

pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 20 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.382) (O.—35.333)

Don Manuel Ojeda Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de helados y repostería en la calle Hospital, número 28.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 20 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.383) (O.—35.334)

**HUMANES DE MADRID**

Por los señores que a continuación se relacionan se ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia de apertura de industrias que también se relacionan:

1. "Heymol", La Fraila, nave 41/1, matriceria.
2. "Calduma, S. A.", Valdonaire, nave 21, calderería.
3. "Aloasa, S. A.", La Solanilla, baños electrolíticos.
4. "El Abatible, S. A.", Valdonaire, nave 613, fábrica muebles abatibles.
5. "Coyre", La Solanilla, carpintería aluminio.
6. "Artesanía Mures, S. A.", Well's, nave 2, artesanía.
7. Araceli Torres Hinojosa, Orestes, número 3, peluquería de señoras.
8. "Mecao, S. A.", Los Calahorros, nave 18, transformados metálicos.
9. Domingo López Armesto, Valdonaire, nave 320, almacén de envases de plástico.
10. José J. Echevarría, Monterreal, nave 13, carpintería metálica.
11. "Automatismos Eype, S. A.", Los Linares, nave 24, instalación y montaje de cuadros eléctricos.
12. Benito Hernández, Babieca, nave número 4, cerrajería.
13. Guadalupe Rompinelli, Los Linares, nave 26-A, bar categoría especial "A".
14. José Rolando Díaz, Babieca, nave número 7, fábrica muebles de cocina.
15. "Millarray, S. A.", Los Linares, nave 5, fábrica calamares y chipirones.
16. "Publdecor, S. A.", Los Linares, nave 20, decoración publicitaria.
17. Milagros Iglesias Larriba, Pryconsa, local 4, venta menor artículos regalo y perfumería.
18. "Talleres RAS, S. L.", Monterreal, nave 5, taller reparación automóvil.
19. "Gismera y López, Empresa Constructora, S. A.", Valdonaire, nave 625, taller reparación maquinaria propia.
20. "Cauchos Jema, S. A.", El Alamo, nave 3, moldeados de caucho.
21. "Dormilón, S. L.", Fuenlabrada-Moraleja, km. 3, fábrica colchones.
22. José Luis Alonso Rodríguez, Los Calahorros, nave 43, cerrajería.
23. Juan José Calvo de las Heras, Los Llanos, nave 74, almacén de aceitunas.
24. Rafael Izquierdo Sánchez, Valdonaire, nave 205, cerrajería.
25. "Stor Mobil, S. A.", Valdonaire, nave 4, almacén de muebles.
26. "Manufacturas Romar", Valdonaire, nave 22, manufacturas metálicas.
27. "Limpiezas Lumen, S. A.", Los Linares, nave 9, almacén.
28. Aniceto Díaz Correal, Valdonaire, nave 628, carpintería.
29. Florencio Pastor Martín, Valdonaire, nave 316, taller reparación automóvil.
30. Isidoro Martínez, Fuenlabrada a Griñón, km. 4,700, almacén de muebles.
31. Jesús Campos Alonso, Valdonaire, nave 217, taller de ajuste.
32. "Ordimasa", Well's, naves 8 y 9, ampliación almacén de revistas.
33. Miguel Barriuso García, Valdonaire, nave 442-B, taller de tornos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía

dentro del plazo de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Humanes de Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Alcalde, Julio Pacheco Benito.  
(G. C.—5.399) (O.—35.335)

**TORRELODONES**

Por parte de don Pablo Martín Balsalobre, en representación de "Balsalobre, Industrias de la Madera, S. A.", se ha solicitado licencia para instalación de un taller de carpintería en la finca sin número de la calle Joaquín Ruiz Jiménez, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelozones, a 16 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.401) (O.—35.336)

**CARABAÑA**

Por parte de don Antonio Aguirre Bernabéu se ha solicitado licencia para instalar sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid en la calle Chávarri, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carabaña, a 24 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.472) (O.—35.394)

**LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS**

Por parte del "Banco Central, S. A." se ha solicitado licencia para apertura de un establecimiento comercial destinado a sucursal del Banco en la finca número 48 de la avenida del Generalísimo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a 23 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.473) (O.—35.395)

**FUENLABRADA**

El Ilustrísimo Ayuntamiento de Fuenlabrada, en la sesión plenaria celebrada el día 9 de mayo de 1980, aprobó el señalamiento de asignaciones para los miembros de la Corporación, las cuales han quedado establecidas, con efectos de primero de enero de 1980, en la forma siguiente:

- 1.º Asignaciones:
  - a) Don Manuel de la Rocha Rubí, Alcalde, 58.000 pesetas mensuales.
  - b) Don José Quintana Viar, Primer Teniente de Alcalde, 55.000 pesetas mensuales.
  - c) Don Eduardo Palma Monje, Segundo Teniente de Alcalde, 54.500 pesetas mensuales.
  - d) Don Fernando Fernández Fresno, Tercer Teniente de Alcalde, 54.000 pesetas mensuales.
  - e) Don Gregorio Melero Parra, don Mateo García Campillo, don Jesús Rodríguez Obregón, don José Antonio Cabrero Juárez, don Joaquín Fernández Alonso, don Francisco Sánchez García, don José Moreno Esquivel y don Jesús García Ramos, Delegados de Servicios, 40.500 pesetas mensuales.
  - f) Don Juan Francisco Lorenzo Mendoza, don Miguel Correas López, don Antonio López-Serrano Bolaños, don Fran-

cisco Herero Borrego, don Fernando Morillas Almazán, don Isidoro Salgado García, doña Angela Enriqueta José Quintero, don Alejandro Luis Prados Salazar y don Felipe Martín Vargas, 15.000 pesetas mensuales.

2.º Señalar por asistencia a las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, para sus componentes, la cantidad de 2.000 pesetas por Concejal y sesión.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 27 de junio de 1979).

Fuenlabrada, 16 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.403) (O.—35.337)

Por las personas que seguidamente se relacionan se ha solicitado de este Ayuntamiento licencias de apertura para las actividades que igualmente se detallan:

Florentino Martínez Martínez, depósito cerrado, almacén de muebles en la calle Paloma, número 4, de la Ordenación "Matagallegos"

"Interenc, S. A.", industria de encuadernación en el km. 16,500 de la carretera de Villaviciosa a Pinto, de este término municipal.

Román Ortiz López y otro, almacén de distribución de bebidas refrescantes en el kilómetro 19,800 de la carretera de Toledo.

Máximo Cano Galán, cambio de titularidad y categoría de bar primera solicitada anteriormente a nombre de don Pablo Lirola para convertirlo en bar primera categoría especial A, situado en la calle Ferrocarril, número 6.

Cipriano Cerezo Sánchez, salchichería en el puesto número 60 de la galería comercial "Torrelabrada".

"Construcciones y Experiencias Metálicas", industria de siderometalúrgica en la calle Toreno, número 62.

Juan Velasco Alonso, taller de chapa y pintura de automóviles en la calle Sierra de Gredos, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades que se pretendan establecer puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, 19 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.404) (O.—35.338)

Aprobado inicialmente el proyecto de aliviaderos de colectores municipales de este Municipio de Fuenlabrada, en su sesión del día 9 de mayo de 1980, redactado por el señor Ingeniero municipal don Juan Luis Lillo Cebrián, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente ley de Suelo, se expone al público durante el plazo de quince días, según lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo, pudiendo ser examinado el mismo en la Secretaría General, en horas de oficina.

Fuenlabrada, 16 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.444) (O.—35.367)

**MANZANARES EL REAL**

Aprobados por este Ayuntamiento el Padrón y Lista Cobratoria de los obligados al pago de la tasa por el servicio de recogida de basuras a domicilio del presente ejercicio de 1980, se exponen al público a efectos de reclamaciones por plazo de ocho días.

Manzanares el Real, a 20 de mayo de 1980.—El Alcalde, Luis Alvarez.  
(G. C.—5.366) (X.—210)

**VALDEMORILLO**

**Imposición y regulación de exacciones**  
En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se ha expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal sobre el derecho y tasa

de recogida de basuras de los domicilios particulares del casco urbano y de las urbanizaciones del término municipal, así como de las industrias y comercios que ha sido aprobada por acuerdo municipal de 17 de abril de 1980.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Valdemorillo, 15 de mayo de 1980.—El Alcalde, José Partida Ventura.  
(G. C.—5.402) (X.—211)

**ANCHUELO**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Anchuelo, a 2 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.439) (O.—35.363)

**RIVAS-VACIAMADRID**

El Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de polígono de la Cooperativa Obrera de Viviendas, en este término municipal.

Lo que se saca a información pública durante un mes para oír reclamaciones, en su caso.

Rivas-Vaciamadrid, a 23 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.440) (O.—35.364)

**COLMENAR VIEJO**

Por don José Serrano Berrocal se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la reapertura y funcionamiento de comercio, dedicado a ferretería, a emplazar en las calles de la Feria, número 1 y hasta la de la calle Prim, número 6, hasta donde llega.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que dentro del plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, 24 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.442) (O.—35.365)

**SANTORCAZ**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Santorcaz, a 2 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.443) (O.—35.366)

**PARLA**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, proyecto de urbanización de una parcela del polígono 22, redactado por el Ingeniero señor Reyero de Asteiza y presentado por los propietarios don Jesús Fernández del Pozo, don Rafael Fernández Martínez y don Alfonso Martín Ruiz, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo, en relación con el artículo 41 de la ley del Suelo, queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Oficialía Mayor) a efectos de reclamaciones e información pública.

Parla, 22 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.458) (O.—35.381)

**Magistraturas de Trabajo****DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES  
CONTENCIOSAS****EDICTOS**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 561 de 1980, a instancia de Estrella Nieva Arroyo, contra "Cyp. S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Un compresor marca "Puskas", número motor 167.007, en buen estado de funcionamiento, 50.000 pesetas.

Total pesetas: 50.000.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 30 de junio de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de julio de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de julio de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en carretera de Toledo, km. 18,400, Fuenlabrada (Madrid), a cargo de don Antonio Pon Velázquez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—992)

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto número 124 de 1978, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 147 de 1978 de ejecución, a instancia de Manuel Gutiérrez Martínez, contra José Luis Olaya Pina, en el día de la fecha se ha

ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Un televisor marca "Telefunken", pesetas 15.000.

Una consola de entrada, con nueve cajones, 9.000 pesetas.

Dos sillas de madera, 3.000 pesetas.

Total: 27.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 25 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Martínez Izquierdo, 45, a cargo de José Luis Olaya Pina.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—995)

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso número 1.029 de 1980, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número proceso 989 de 1978, ejecución número 96 de 1978, a instancia de Elisa Santiago Navio, contra Javier Polo García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una máquina de escribir "H. Olivetti", modelo Lexicon 80, 45.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas, 30.000 pesetas.

Veinte moldes de prensa, plásticos, 100.000 pesetas.

Total: 175.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 9 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Esteban Collantes, 5, a cargo de Javier Polo García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—988)

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.281 de 1980, a instancia de Moisés Cuevas Sánchez, contra "Sáez Echevarri, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Un puente máquina de lavado, marca "Culmen", 80.000 pesetas.

Total pesetas: 80.000.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 30 de junio de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de julio de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de julio de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en General Ampudia, 12, Madrid, a cargo de "Sáez Echevarri, S. A."

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—990)

Don José Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.998 de 1980, a instancia de Pedro Martínez Corcobado y otros, contra "Cerámica San Roque, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una máquina de hacer ladrillos, modelo 20, número N-93, fabricada por la casa "Igarra Igarte y Cia.", 170.000 pesetas.

Dos carretillas a motor, marca "Alfaro", 108.000 pesetas.

Un carro cortador, eléctrico, sin marca ni número visible, 85.000 pesetas.

Tres cintas transportadoras, eléctricas, sin marca visible, 105.000 pesetas.

Una tolva, sin marca ni número visible, 170.000 pesetas.

Un laminador, eléctrico, sin marca visible, 60.000 pesetas.

Una prensa de vacío, sin marca visible, 55.000 pesetas.

Tres motores, eléctricos, marca "Siemens", de 75, 25 y 25 HP., respectivamente, 90.000 pesetas.

Tres cuadros, eléctricos, 10.000 pesetas.

Dos plataformas de carga, 15.000 pesetas.

Un ascensor de carga con motor, antiguo, 30.000 pesetas.

Doscientas jambas de hierro, 30.000 pesetas.

Dos carretillas de mano, 1.000 pesetas.

Tres inyectores de fuel-oil, marca "I. T. Termonafta Mari-Torino", 54.000 pesetas.

Mil quinientos ladrillos huecos, 2.000 pesetas.

Total: 985.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 25 de junio de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de julio de 1980, y en tercera subasta, también en

su caso, el día 17 de julio de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará en la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la finca "El Parral", Torres de la Alameda (Madrid), a cargo de don José María Serrano (ldo. de los actores).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de mayo de 1980.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—986)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 944 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por impago de un crédito laboral a la Mutualidad Laboral de Comercio, contra Manuel Izquierdo Fernández, con domicilio en la calle de Illescas, número 14, de Alcorcón (Madrid).

Un automóvil marca "Seat 124-D", con motor 1.430, con matrícula M-1267-BV, marcando 24.935 kilómetros, de color gris metalizado.

Tasado en la cantidad de 180.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 11 de julio de 1980, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 22 de mayo de 1980.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—999)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 11.493 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Vicente Arauzo García, con domicilio en la calle de Toledo, número 89.

Un automóvil marca "Seat 1.500", con matrícula número M-639.603, de color beige.

Tasado en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—939)

Expediente número 2.980 de 1978, incoado a instancias de la Mutualidad Siderometalúrgica, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, para tramitación de prestación de viudedad, contra la empresa Fabián Rodríguez Rodríguez, con domicilio en la calle de Matilde Hernández, número 76.

Un coche marca "Renault 12 TS", con matrícula número M-4534-CH, de color blanco, modelo ranchera.

Tasado en la cantidad de 250.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Emilio Álvarez Cañizares, representante legal de la empresa apremiada.

(C.—940)

Expediente número 5.547 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Agustín Martín Encina, con domicilio en la calle de Mauricio Legendre, número 15.

Una furgoneta marca "Mercedes", matrícula número M-3723-BY, con bastidor, modelo N-1.300, número 2300130491, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 380.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—941)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 11 de julio de 1980, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 21 de mayo de 1980.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eugenio Cantalejo Santos y dos más, contra "Jarcon, Sociedad Anónima", en reclamación por des-

pido, registrado con los números 1.542-4 de 1980, se ha acordado citar a "Jarcon, Sociedad Anónima", en ignorado paradero; a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Jarcon, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.145)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Bernardo Molina Castillo, contra "Aisladril, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.272 de 1979, se ha acordado citar a "Aisladril, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Aisladril, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.196)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luisa Cornide Solana, contra Juan Gallego Rodríguez, en reclamación por salarios, registrado con el número 409 de 1980, se ha acordado citar a María Luisa Cornide Solana, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Luisa Cornide Solana, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.056)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Melitón Rubio Rubio, contra "Ramón Iruretagoyena, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por salarios, registrado con el número 2.923 de 1979, se ha acordado citar a "Ramón Iruretagoyena, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ramón Iruretagoyena, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.057)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Elena Macías González y otra, contra "Cepysa", en reclamación por salarios, registrado con el número 2.877 de 1979, se ha acordado citar a la empresa "Cepysa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Cepysa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.197)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Moreno Hernández, contra "Burner, S. A." y otros, en reclamación por resolución contrato, registrado con el número 51 de 1980, se ha acordado citar a Gregorio Mingot Conde, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Gregorio Mingot Conde, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.198)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

## EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Saturnino del Saz Montes, contra Josefa P. Yáñez de la Torre, en reclamación por despido, registrado con el número 332 de 1980, se ha acordado citar a Josefa P. Yáñez de la Torre, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Saturnino del Saz Montes, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.199)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

## EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Sanz Núñez, contra "Cipriano J. Suárez y Compañía", en reclamación por salarios, registrado con el número 338 de 1980, se ha acordado citar a "Cipriano J. Suárez y Compañía", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cipriano J. Suárez y Cia.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.316)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

## EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Angel Marín Más, contra Francisco Zanón de Fez, en reclamación por despido, registrado con el número 306 de 1980, se ha acordado citar a Miguel Angel Marín Más, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de junio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso,

de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Angel Marín Más, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.317)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

## EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Inocente Plaza García, contra "Reyes Ikar, S. L.", en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 315 de 1980, se ha acordado citar a Inocente Plaza García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de junio, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Inocente Plaza García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.318)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

## EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Hernández Paje, contra "Interfal, S. A.", en reclamación por salarios, registrado con el número 311 de 1980, se ha acordado citar a "Interfal, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de junio, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Interfal, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.319)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

## EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Angeles Arce Martín, contra "Ingesfin Madrid, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 939 de 1980, se ha acordado citar a "Ingesfin Madrid, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de junio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ingesfin Madrid, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de mayo de 1980.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.202)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

## EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Alvarez Ayala y tres más, contra "Prema, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 231 de 1980, se ha acordado citar a "Prema, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, al objeto de proceder a la fijación de la indemnización por rescaramiento de perjuicios, en sustitución de la obligación de readmitir, e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados, para el supuesto de que, y no obstante el anterior requerimiento, por la empresa demandada no se procediera ni acreditare la readmisión en debida forma; de conformidad todo ello a cuanto establece el artículo 37 del Real Decreto-ley sobre relaciones de trabajo de 4 de marzo de 1977, haciéndole constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Prema, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.299)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

## EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Infantes Santiago, contra "Producciones Audiovisuales, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.724 de 1979, se ha acordado citar a "Producciones Audiovisuales, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que

intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndolo con apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de incomparecencia.

Y para que sirva de citación a "Producciones Audiovisuales, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.860)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

## EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel del Pino, en representación de su hija María Mar del Pino y Fuentes, contra Enrique Crespo Tío, en reclamación por despido, registrado con el número 129 de 1980, se ha acordado citar a Enrique Crespo Tío, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Enrique Crespo Tío, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.220)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

## EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Florido Pérez y cinco más, contra Francisco Carmona Sánchez, en reclamación por despido, registrado con el número 823-28 de 1980, se ha acordado citar a Francisco Carmona Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Carmona Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.880)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

## EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso sobre ejecución de la conciliación registrado en

esta Magistratura de Trabajo con el exhorto número 3 de 1979, a instancia de María Luisa Rodríguez Rodríguez, contra Bernardo Uriol Villalba, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada; cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

**Primer lote**

Una mesa escritorio grande, de madera, con cajones a ambos lados y central, 30.000 pesetas.

Un sillón de la misma, en madera, tapizado en rojo, 5.000 pesetas.

Una librería de 2,50 de H. por 3 metros de L., en madera, a juego con la mesa, 25.000 pesetas.

Importa la tasación del primer lote 60.000 pesetas.

**Segundo lote**

Un tocadiscos marca "Dual", con amplificador y dos baffles, 15.000 pesetas.

Un televisor de 24", en blanco y negro, sin marca, 25.000 pesetas.

Importa la tasación del segundo lote 40.000 pesetas.

**Tercer lote**

Un frigorífico marca "Edesa", 200 litros, 15.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa de madera, siete sillas tapizadas en verde, 45.000 pesetas.

Un aparador con cristalera en madera haciendo juego con el resto, 35.000 pesetas.

Importa la tasación del tercer lote 95.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a María Luisa Rodríguez Rodríguez, así como a don Bernardo Uriol Villalba.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 24 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Arapiles, 18, Madrid, a cargo de Tomás Uriol Gil.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya

sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de mayo de 1980.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—950)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso sobre despido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el exhorto número 123 de 1978, a instancia de Casimiro Moreno Martín y otros, contra Enrique Pérez de la Serna, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

**Primer lote**

Una mesa grande, en madera y piel, tipo jefe, 30.000 pesetas.

Un sillón con ruedas tapizado en tela marrón, 15.000 pesetas.

Una lámpara de pie plateada, con cinco brazos, 15.000 pesetas.

Un mueble con siete cajones en maderas nobles, 35.000 pesetas.

Una lámpara de mesa de tipo quinqué, plateada y de cristal, 5.000 pesetas.

Una mesa en madera, grande, tipo jefe, 30.000 pesetas.

Tres sillas de madera, tapizadas en tela, 15.000 pesetas.

Un sillón con ruedas, como el anterior, 15.000 pesetas.

Un mueble tipo castellano, con nueve puertas y cinco cajones, 45.000 pesetas.

Una mesa auxiliar, pequeña, 2.000 pesetas.

Cuatro sillones en tela, 20.000 pesetas.

Dos mesas auxiliar, de cristal y metal, 4.000 pesetas.

Un acondicionador de aire, marca "General Eléctrica Española", 45.000 pesetas.

Dos armarios grandes, metálicos, 40.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, grandes, 20.000 pesetas.

Dos sillones en skay negro, 10.000 pesetas.

Un archivador metálico de cinco cajones, 10.000 pesetas.

Importa la tasación del primer lote 356.000 pesetas.

**Segundo lote**

Una máquina de escribir "IBM", eléctrica, con rodillo impresor, 45.000 pesetas.

Importa la tasación del segundo lote 45.000 pesetas.

**Tercer lote**

Mobiliario del comedor consistente en 20 mesas de formica y sillas iguales, pesetas 120.000.

Quinientas mesas y sillas, aproximadamente, de material escolar, en formica, 250.000 pesetas.

Importa la tasación del tercer lote 370.000 pesetas.

**Cuarto lote**

Televisor en color, marca "Grundig", de 26", 75.000 pesetas.

Importa la tasación del cuarto lote 75.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Casimiro Moreno Martín y otros, así como a Enrique Pérez de la Serna.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 24 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Segre, 2 y 4, Madrid, a cargo de María Luz Resco Camino.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de mayo de 1980.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—951)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Isabel Tenreiro Barroso y otro, contra "Sercotrans, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 5.080-81 de 1979, se ha acordado citar a "Sercotrans, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de junio de 1980, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sercotrans, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.694)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elena de la Puente Villar y otros, contra "Cepysa", en re-

clamación por cantidad, registrado con el número 2.606 de 1979, se ha acordado citar a "Cepysa" y a Francisca Simancas, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 19 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cepysa" y a Francisca Simancas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.077)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Fernández Crespo, contra "Restaurante Guetaria", en reclamación por despido, registrado con el número 96 de 1980, se ha acordado citar a "Restaurante Guetaria", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Restaurante Guetaria", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.889)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Baeza Fenollar, contra Organismo Autónomo Teatros Nacionales y Festivales de España, en reclamación por despido, registrado con el número 199 de 1980, se ha acordado citar a Luis Baeza Fenollar, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Baeza Fenollar, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.890)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro-E, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de "Financiamientos Industriales Incredit, S. A.", contra "Constructora Inmobiliaria Santa Marta, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso quinto letra A del número dos de calle Teniente Ruiz, en Móstoles (Madrid). Mide 59,41 metros cuadrados; consta de varias habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: al Sur, con calle de su situación, por donde tiene dos huecos; Este, patio de luces, por donde abre dos huecos, rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y el piso letra C de la misma planta; Oeste, con finca de Quintín García Alonso, y Norte, con finca de Pedro González. Inscrita al tomo 2.402, folio 145, finca 24.294 del Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día diez de julio de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, ascendente a novecientas cincuenta mil pesetas (950.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.177)

**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y nueve-A, se siguen autos del procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad "Asyrgisa, S. A.", sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acorda-

do sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Piso segundo E en la planta segunda, sin contar la baja, del bloque número uno, en Arganda del Rey, a los sitios de Valdepalazuelos y Casa del Duque. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, tendadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo de entrada y terraza. Tiene una superficie construida de 101 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, zonas verdes; Sur, piso F; Este, bloque de la misma propiedad, y al Oeste, piso D y hueco de escalera. Tiene una cuota de dos enteros 74 centésimas por 100.—Procede de la número 17.730, folio 198 del tomo 1.587.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ocho de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.200)

**JUZGADO NUMERO 7****EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil setecientos cincuenta y tres-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre de don Rafael Soto Nieto, contra don Juan Fabián Barranco, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, lo siguiente:

Los derechos de propiedad que le corresponden al ejecutado don Juan Fabián Barranco, sobre el piso letra C, bloque siete de la Urbanización Los Valles, en Collado Villalba (Madrid) y que han sido valorados en quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día diez de julio próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secreta-

rio, P. S., Juan López.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—26.181)

**JUZGADO NUMERO 7****EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos setenta-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Cristóbal Bonilla Sánchez, en nombre de "Coopertiva Industrial Coinma", contra don Francisco Pachón Santamaría, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada a dicho ejecutado:

Parcela de terreno al sitio "Vegas de Villafranca", señalada con el número 538 del plano de urbanización, 42.ª fase, en término de Villanueva de la Cañada, que existe construido un chalet en Residencial Los Brazos, calle Castillo de Ponferrada, y linda: al Norte, calle Castillo de Ponferrada; Sur, soto zona verde; Este, parcela núm. 537, y Oeste, parcela número 538 letra B. Superficie 1.924,44 metros cuadrados, y que en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero es la finca número 3.026.

Esta finca ha sido valorada en la suma de once millones quinientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día once de julio próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—26.231)

**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil setecientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia de "Hiab Valman, S. A.", contra la empresa "Ramón Aguilar, S. A.", con domicilio en carretera de Granada, kilómetro trescientos treinta y seis, provincia de Jaén, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Dos grúas marca "Unsa", para la construcción, tasada cada una de ellas en cincuenta mil pesetas.

Quinientos tubos de aluminio para la conducción de riegos, tasado cada uno de los tubos en dos mil ciento quince pesetas.

Tres motores marca "Ditter", de nueve HP., tasado cada uno de ellos en sesenta mil pesetas.

Dos motores marca "Ditter", de 15 HP., tasado cada uno de ellos en ciento veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diez de julio próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.145)

**JUZGADO NUMERO 9****EDICTO**

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve-S, a instancia de "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", representada por el Procurador señor Bravo, contra don Emilio Moreno Martín, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, la siguiente maquinaria, que se encuentra en poder del demandado en su taller, sito en calle Silvio Abad, número treinta, de esta capital:

Una máquina fabricada en Sabadell, con motor eléctrico de 2 HP., combinada, tipo VF-C-50, número 32.107, tasada en ciento diez mil pesetas.

Una sierra de 50 cm. de volante, fabricada en Sabadell, con motor de 1,5 HP., tipo AM90SA, núm. 583636, tasada en cincuenta mil pesetas.

Una prensa manual marca "Tamai", de uno a cuatro husillos, tasada en veintiocho mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día once de julio próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

**Primera**

Que servirá de tipo de subasta el de ciento ochenta y ocho mil pesetas, en que han sido justipreciados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda**

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.265-T)

**JUZGADO NUMERO 9****EDICTO**

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cincuenta y siete de mil novecientos setenta y nueve-S, a instancia de "Banco Cantábrico, S. A.", representado por el Procurador señor Granizo, contra "Alto-fuego Creaciones Cerámicas, S. L." y don Armando Plaza Canto, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes embargados a los demandados y que constituyen los lotes siguientes: